INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº01/ 2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de abril del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 10.20hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por Resolución CONEC N°9/2013, ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas; ***RAMONA ARANDA***, Director Financiera; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°1/13, ID N°251101 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que el llamado en cuestión se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres, dado que, no se ha contado con la participación mínima de oferentes para la apertura correspondiente. El mismo, se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/09.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº2/2013** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **dieciocho días del mes de marzo** del año dos mil trece, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	INTER EXPRESS S.A.	80007371-1
2	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	80004497-5

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2), formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2); poderes suficientes del firmante de la oferta;*** como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificará las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

		OFERENTES	
Ítems	DOC. SUSTANCIALES	INTER EXPRESS	ASUNCION TOURS
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	NO CUMPLE	Cumple
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple
3	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.)	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento en su totalidad por parte de los oferentes.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***INTER EXPRESS:*** *el mencionado oferente* ***NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado. El Anexo 2 Formulario de Oferta (sustancial) ha sido alterado en su forma en lo concerniente al cuerpo del mismo, introduciéndose un párrafo más a dicho documento expresando los montos mínimos y máximos de ejecución del contrato.*

2. ***ASUNCION TOURS:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente *INTER EXPRESS S.A.;* **NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requeridas en el presente llamado, no pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico. Quedan habilitados los demás oferentes.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	RUC Nº	Recargo Pasaje Aéreo	Recargo Pasaje Terrestre
1	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	80004497-5	0%	0%

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el porcentaje más bajo, vale decir, ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como es las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento

6) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

7) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa Nº1/13, ID Nº251101 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente "***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.***" con **RUC Nº80004497-5**, en un Contrato Abierto por un monto total "nominal" de **Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica porcentual es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

.....
Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora Financiera
CONEC

.....
Abog. Eber Diaz R.
Asesor Jurídico Interno
CONEC

.....
Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura